



Dada el día 10. del corriente llamada las Oficinas Principales de Hacienda de la Capital para de que sea verificada esta operación no olvidando para el efecto los libros y embases que tenga.

Sendo indispensable para poderse hacer los ajustes a los respectivos ^{en} Censos que han guarnecido en punto en los meses anteriores segun que así lo re-

clamada las Oficinas Principales de Hacienda de la Capital para de que sea verificada esta operación no olvidando para el efecto los libros y embases que tenga.

Dado en la Factoria de esta Ciudad las Cuentas del tiempo que en esta epoca han estado suministrando a las Tropas y por consiguiente trasea consigo los recibos que hayan cobrado los mismos a favor de la referida Factoria, y bajo su responsabilidad para el presente el comisionado que tubieron con tal en

Cargo pues de lo contrario, contra
el moroso, caerá la responsabi-
lidad que exige de sí un mun-
to de tanto interés en bien de
lo que de la Nación administra
tra la Hacienda Militar

Del recibo de este Oficio
Se servirá V. darne aviso.

Dios que a V. m. a.
Cart. 20.º de Enero de 1841.

Ramon E. de Drey

S. I. del Ayunt. to Cort. + de

Villafanes

